

Cabello, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

**Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria**

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO»  
(Concurso número 43 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 1986)

*Comisión titular*

Presidente: Don Agustín Vicente Gella Capó, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Juan González de Mesa García San Miguel, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Francisco Poveda Blanco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; don Juan Moreno Toscano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y don Luis Espada Camacho, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

*Comisión suplente*

Presidente: Don Alfonso Rodríguez Sainz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Francisco Gorjón Palenzuela, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Luis Corral Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don Alfredo Baruaga Marín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Ricardo García Micola, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES»  
(Concurso número 44 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 1986)

*Comisión titular*

Presidente: Don Evilasio Rodríguez García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Julián Plata Suárez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Juan Manuel Polo y Peña, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santander; don Jacinto Montenegro Valenzuela, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y doña María del Carmen de Lemus Varela, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

*Comisión suplente*

Presidenta: Doña María Dolores Martínez Abellanda, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Burgos Delgado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Doña María Consuelo Delgado Cortada, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; don José Miguel Alava Aguirre, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santander, y don Juan José García Escudero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA INGLESA»  
(Concurso número 46 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 1986)

*Comisión titular*

Presidente: Don José Pujol Puigsaules, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Luis García Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Ramón Sala Balust, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; doña María del Carmen Marcen Bosque, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y doña Pastora Montoro Ortega, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

*Comisión suplente*

Presidente: Don Miguel Castelo Montero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretaria: Doña Blanca Urmeneta Purroy, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Juan Antonio Rivas López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña Elvira García Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Ana Isabel Gamarra Aragonés, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA MODERNA»

(Concurso número 47 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 1986)

*Comisión titular*

Presidente: Don Antonio de Bethencourt Massieu, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Germán Hernández Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Joaquín Gil Sanjuán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; don Adolfo Francisco Javier Cermeño Aparicio, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Pedro Losa Serrano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

*Comisión suplente*

Presidente: Don Manuel Lobo Cabrera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Jesús González de Chávez y Menéndez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Doña Josefina Luján Murciano, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; don Antonio Bautista Poveda Ayora, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Literaria de Valencia, y don José Fernández García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**3728**

*RESOLUCION de 22 de enero de 1987, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado de este Universidad, convocados por Resoluciones de 30 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto) y 4 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) que modifica determinados datos de la Resolución de 30 de julio de 1986.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos docentes universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universitat de les Illes Balears en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 1987.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

**A N E X O**

**Concurso número 7**

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS**

*Area de conocimiento: «Filología Catalana»*

*Comisión titular:*

Presidente: Miralles Monserrat, Joan. Catedrático de Universidad. Universitat de les Illes Balears.

## Vocales:

Artigues Bonet, Antoni. Catedrático de Escuela Universitaria. Universitat de les Illes Balears.  
 Gilabert Farre, Teresa. Profesora titular de Escuela Universitaria. Universitat Autònoma de Barcelona.  
 Pelach Busom, Ignasi. Profesor titular de Escuela Universitaria. Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Oliver Oliver, Gabriel. Profesor titular de Escuela Universitaria. Universitat de les Illes Balears.

## Comisión suplente:

Presidente: Veny Clar, Joan. Catedrático de Universidad. Universitat de Barcelona.

## Vocales:

Sola Cortasa, Juan. Catedrático de Universidad. Universitat de Barcelona.  
 Ponsoda Sanmartín, Juan José. Profesor titular de Escuela Universitaria. Universidad de Alicante.  
 Guarro Picart, Beatriu. Profesora titular de Escuela Universitaria. Universitat de Barcelona.

Vocal Secretario: Cabrer Borrás, Guillem. Profesor titular de Escuela Universitaria. Universitat de les Illes Balears.

## Concurso número 17

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: «Educación Física y Deportiva»

## Comisión titular:

Presidente: Legido Arce, Julio César. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

## Vocal:

Asirón Iribarren, Pedro José. Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.  
 Domínguez Sánchez, Ramón. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.  
 Zamorano Martín, José Luis. Profesor titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Mulet Trobat, Bartoméu. Profesor titular de Escuela Universitaria. Universitat de les Illes Balears.

## Comisión suplente:

Presidente: March Cerdá, Martín. Profesor titular de Universidad. Universitat de les Illes Balears.

## Vocales:

Rodríguez Rodríguez, Luis Pablo. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.  
 García Bermejo, Sergio. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.  
 Murcia Benito, Matilde. Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Bibiloni Llabrés, Baltasar. Profesor titular de Escuela Universitaria. Universitat de les Illes Balears.

**3729** RESOLUCION de 26 de enero de 1987, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado universitario.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalitat de Valencia» de 16 de diciembre de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles el Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 o 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el día 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de esta Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquier de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptimo.-En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo se determinarán, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla, para que cualquier